

## **CLÁUSULAS QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN DE EMPRESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS DEL TROFEO ESTEBAN FERRE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023**

### **1. Antecedentes**

La Fundación del Toro de Lidia (la **FTL**) tiene entre sus objetivos la defensa y la promoción de la Tauromaquia. Para conseguir estos objetivos se desarrollan distintas labores en los ámbitos institucional, jurídico y social.

Sin embargo, aunque la actividad de cara al exterior del sector taurino ha sido intensa, algunos segmentos de la propia industria taurina se han encontrado con diferentes problemas que aconsejaban una actuación. Es por ello por lo que ha comenzado una vía de colaboración con diferentes administraciones públicas para el impulso y promoción de diferentes segmentos de la tauromaquia a través de la promoción de nuevos formatos que puedan suponer una ayuda para todos.

Adicionalmente, la FTL, como organización que aglutina las distintas manifestaciones de la tauromaquia, considera que es necesario dar visibilidad y difusión a algunas tauromaquias menos conocidas por el público que sí conoce y asiste a corridas de toros, novilladas o rejoneo.

Es dentro de estas actuaciones en la que debe enmarcarse la creación, con el impulso de la Comunidad de Madrid a través de su Centro de Asuntos Taurinos (**CAT**), de un trofeo de recortes en la Comunidad de Madrid compuesto por dos festejos llamado Trofeo Esteban Ferre (el **Trofeo Esteban Ferre**), que sirva para impulsar y dar visibilidad a un segmento de la tauromaquia como es el de los recortes.

Se trata, por lo demás, de un certamen específico, en las fechas finales de la temporada, que no interfiera con la actividad habitual de los empresarios taurinos, pero que sirva de promoción y consolidación de esta importante manifestación de la tauromaquia popular, un certamen que se organiza con notable éxito desde 2021.

### **2. Objetivos**

La organización del Trofeo Esteban Ferre persigue la consecución de cuatro grandes objetivos:

#### ***(a) Promoción del mundo de los recortes***

La puesta en marcha de este Trofeo Esteban Ferre, impulsado tanto por la FTL como por la Comunidad de Madrid a través del CAT, pretende un crecimiento del conocimiento entre el público general de los festejos de recortes como una de las especialidades más espectaculares dentro de la tauromaquia y con mayor potencial de crecimiento.

#### ***(b) Creación de riqueza local***

Los festejos taurinos son fuente de riqueza local de primer orden, ya que suponen la atracción de numerosas personas que compatibilizan la asistencia al festejo taurino con el turismo en los municipios en los que se celebra. Además, se dinamiza la hostelería local con las pernoctaciones de los que asisten de fuera del municipio y el consumo en restauración tanto de aquellos como de los propios vecinos del municipio.

### ***(c) Fomento de la cultura***

La cultura es un intangible a promocionar por las administraciones, un valor en sí mismo, por lo que supone de riqueza espiritual para todos los que participan alrededor del hecho cultural.

La tauromaquia es la expresión cultural más característica de España, nuestro regalo cultural al mundo entero, una joya que debemos proteger y promover.

Dentro de la tauromaquia, la tauromaquia popular y, en concreto, los recortes, son una manifestación que tiene una importante base social, pero que es desconocida para muchos madrileños.

### ***(d) Notoriedad***

La organización de los festejos dentro del Trofeo Esteban Ferre va a significar un importante incremento de notoriedad de todos aquellos participantes en los festejos, dando oportunidades a jóvenes recortadores.

## **3. El Trofeo Esteban Ferre**

Esta edición del Trofeo Esteban Ferre será una competición de dos festejos de recortes, que se va a desarrollar en diferentes plazas de toros de la Comunidad de Madrid a lo largo de 2023, con las siguientes características:

### *Normas de organización*

El Trofeo Esteban Ferre se regirá por la normativa general aplicable y también por un reglamento interno de organización (el **Reglamento del Trofeo**), que regirá los detalles organizativos del Trofeo Esteban Ferre y que deberá ser suscrito por todos los participantes en el Trofeo para poder intervenir en él.

### *Recortadores participantes*

Disputarán el Trofeo 16 recortadores cuya selección se realizará por el CAT, tomando en consideración la opinión de los expertos que considere oportunos.

### *Ganaderías participantes*

Disputarán el Trofeo hasta 8 ganaderías diferentes de la Comunidad de Madrid, cuya selección se realizará por el CAT tomando en consideración la opinión de los expertos que considere oportunos.

### *Fases*

El Trofeo Esteban Ferre está compuesto por las siguientes fases:

- **Clasificatoria:** un festejo en el que participarán 16 recortadores, con 4 toros recortados durante el festejo.

Cada uno de los 16 recortadores que intervengan en cada festejo intervendrán inicialmente con uno de los 4 toros (4 recortadores por toro).

- **Final:** los 12 mejores recortadores del primer festejo participarán en la final.

La final tendrá el siguiente sistema de competición: 4 recortadores participarán en cada uno de los primeros 3 toros, siendo los 4 mejores los que pasarán a la final recortando el cuarto toro, de donde se seleccionará al triunfador final.

#### *Plazas*

Todos los festejos tendrán lugar en plazas fijas de tercera categoría cubiertas de la Comunidad de Madrid.

#### *Ayuntamientos*

La FTL tendrá comunicación directa con los municipios que acojan festejos, con la finalidad de poder promocionar no solo el festejo local, sino el municipio en su conjunto, de manera que el festejo tenga el mayor impacto posible y también para trabajar en la fijación a largo plazo del festejo en la localidad como sede del festejo dentro del Trofeo.

#### *Entradas*

El precio de las entradas estará determinado por la FTL, de acuerdo con el Reglamento del Trofeo aprobado por el CAT.

#### **4. Objeto de la licitación**

El objeto de este concurso es la adjudicación a uno o varios empresarios la organización de los dos festejos que componen el Trofeo.

Los empresarios interesados podrán presentar su solicitud para organizar uno o varios festejos, debiendo ser en todo caso solicitudes individuales, por lo que en ningún caso podrá presentarse una solicitud condicionada a la adjudicación de otra u otras.

#### *Fecha de organización del festejo*

Los festejos se organizarán en principio los días 18 y 25 de noviembre, si bien las circunstancias podrían imponer algún cambio de fecha, lo que sería comunicado al empresario siempre de forma motivada y con la antelación que fuera posible por parte de la FTL y el CAT.

#### *Cartel*

El empresario asumirá organizar el festejo del que resulte adjudicatario con el cartel de recortadores y ganadería que determine la FTL, actuando coordinadamente con el CAT, de acuerdo con el Reglamento del Trofeo.

#### *Régimen económico*

El empresario abonará todos los gastos que se deriven de la organización y celebración del festejo.

Se acompaña como Anexo 1 el presupuesto base de organización de los festejos (el **Presupuesto Base**). La presentación por parte de un empresario de su oferta para organizar un festejo supondrá el compromiso de organizar el festejo conforme a dicho presupuesto máximo.

El empresario deberá tratar de ajustar, en todo caso, cada una de las partidas en la medida de lo posible.

La FTL abonará al empresario seleccionado la cantidad de 38.295 euros más el IVA correspondiente para la fase clasificatoria y 36.705 euros más el IVA correspondiente para la final, correspondientes al coste de organización del festejo de acuerdo con el Presupuesto Base, dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del festejo.

El empresario percibirá, además, una cantidad fija y alzada de 2.500 euros más el IVA correspondiente en concepto de honorarios por la organización del festejo, cantidad que será satisfecha una vez realizada la liquidación final del festejo.

Todos los ingresos por todos los conceptos vinculados con cada uno de los festejos corresponderán a la FTL.

En el plazo de 20 días desde la celebración del festejo el empresario deberá aportar a la FTL toda la documentación justificativa de todos los ingresos derivados del festejo por todos los conceptos (taquillas, carne, televisión, aportación de la FTL, etc.), así como de los gastos en los que haya incurrido de acuerdo con la propuesta económica que hubiera realizado el empresario sobre el Presupuesto Base y que le hubiera supuesto la adjudicación, así como la acreditación de haber abonado todos los referidos gastos. Acreditados los ingresos, los gastos y el abono de los mismos, las partes firmarán una liquidación final del evento en el plazo máximo de 30 días desde la celebración del festejo.

A los efectos de dicha liquidación: (i) si el empresario no ha obtenido los ingresos que se había comprometido a obtener en la oferta que realizó, dichos menores ingresos se considerarán en todo caso como si hubieran sido obtenidos por él; (ii) si el empresario se excede en los gastos en un porcentaje superior al indicado anteriormente, o en conceptos distintos, o los gastos no están debidamente justificados o no se acredita que se hayan abonado, dichos gastos no se tendrán en cuenta.

El saldo positivo resultante de la liquidación conforme a lo indicado en el párrafo anterior corresponderá a la FTL.

## **5. Condiciones de participación**

Para que un empresario pueda presentarse para la organización de algún festejo del Trofeo Esteban Ferre deberá declarar y acreditar en la misma el cumplimiento de los siguientes requisitos previos:

- **Idoneidad.** El empresario seleccionado deberá tener una adecuada reputación en el sector de los recortes taurinos y estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y la Seguridad Social. Asimismo, la empresa, sus administradores y sus socios, no deberán haber sido condenados en expediente judicial o administrativo alguno, por incumplimiento de sus obligaciones en la organización de festejos taurinos con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.

Junto con la solicitud, el empresario deberá presentar los documentos de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social y una declaración de no estar condenado en los términos indicados durante los últimos cinco años.

- **Solvencia.** El empresario deberá acreditar su solvencia mediante certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- **Domicilio social:** el empresario deberá tener su domicilio social en la Comunidad de Madrid.
- **Antigüedad.** El empresario deberá tener al menos cinco años de antigüedad y haber organizado entre 2021 y 2023 al menos 4 festejos de recortes en la Comunidad de Madrid.
- **Acuerdo con el titular de la plaza.** El empresario deberá aportar el compromiso del titular de la plaza para su cesión gratuita para organizar el festejo, en la que se incluya la declaración formal de que (i) el espacio se encuentra en condiciones para albergar dicho festejo, (ii) no existen obligaciones pendientes de pago a profesionales taurinos por festejos celebrados en la misma y que (iii) se cede libremente a la FTL la explotación de la barra del bar que esté en la plaza o anexa a ella.
- **Flexibilidad.** El empresario deberá aportar la conformidad del titular de la plaza para que el festejo se organice en una fecha a lo largo de 2023 a seleccionar libremente por la FTL, siempre y cuando esa fecha sea en viernes, sábado o domingo. En el caso de que existan restricciones por compromisos previos deberá indicarse expresamente las fechas a las que afecta, si bien este hecho podrá suponer la no consideración de la oferta.
- **Publicidad.** En relación con la partida de publicidad, el empresario tendrá que presentar en la oferta un documento explicando cómo pretende invertir dicha partida, con desglose suficiente de los elementos de comunicación que pretenda utilizar.

En caso de que la propuesta realizada sea manifiestamente insuficiente a juicio de la FTL, la propuesta del empresario no será tenida en cuenta.

La FTL podrá revisar el cumplimiento de dichos requisitos o solicitar su acreditación fehaciente, desestimando la oferta si entendiera que no queda suficientemente acreditado.

## 6. Criterios de valoración

Se seleccionará al empresario que obtenga el mayor número de puntos de entre todas las propuestas formuladas, de acuerdo con los siguientes criterios:

- (a) *Reducciones del presupuesto base por compromiso de obtención de ingresos del licitador (aportaciones realizadas por terceros)*

A efectos del presente pliego, se consideran reducciones del Presupuesto Base aquellas partidas que el licitador logre aminorar o eliminar porque un tercero las asuma. En este sentido, recibirá 0,01 puntos por cada euro de reducción.

El empresario se compromete a lograr que los conceptos comprometidos sean asumidos por terceros, descontándose por tanto del Presupuesto Base para hacer el cálculo de la liquidación, tanto si finalmente se le abonan al empresario, como si no los percibe o los percibe con posterioridad a la liquidación económica del festejo.

En ningún caso estas partidas podrán afectar ni a los recortadores, ganadería o tributos que estuvieran afectados.

### *(b) Aportaciones económicas*

A efectos del presente pliego, se entenderán como aportaciones económicas aquellos patrocinios o aportaciones económicas realizados por terceros para sufragar los gastos generales del festejo por encima de los 3.000 euros, cantidad mínima cuya aportación será obligatoria.

A diferencia del anterior apartado, en este supuesto el tercero no asume una partida concreta, sino que realiza una aportación económica que la organización destinará a sufragar los gastos que considere oportunos.

En este sentido, el licitador obtendrá 0,01 puntos por cada euro de aportación económica lograda.

La máxima puntuación que se podrá obtener por este concepto será de 50 puntos en todos los supuestos.

### *(c) Igualdad de puntos*

En caso de que dos propuestas tengan igualdad de puntos máximos, tendrá preferencia el empresario que sea integrante de la FTL como amigo profesional y las que puedan presentar un certificado que acredite la calidad de los servicios emitido por organizaciones empresariales con representación en la Comisión Nacional de Asuntos Taurinos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, así como en las Mesas de la Tauromaquia de las distintas Comunidades Autónomas.

## **7. Selección de empresarios y plazas**

Serán seleccionados los dos empresarios con mejor puntuación total.

El festejo que cada empresario organice finalmente será acordado de común acuerdo entre los empresarios, el CAT y la FTL. De no lograrse un acuerdo, la selección se realizará por sorteo.

No obstante, ninguna empresa se entenderá seleccionada definitivamente hasta que no suscriba con la FTL (i) el contrato para la celebración del festejo y la regulación de su régimen económico (el **Contrato de Organización**); y (ii) el Reglamento del Trofeo.

Sin la firma de estos documentos ningún licitador ni empresario (aunque haya sido inicialmente seleccionado) se entenderá seleccionado de forma definitiva.

## **8. Colisión de ofertas**

En el supuesto de que plazas de más de dos municipios se postulen para albergar la final, la FTL seleccionarán las que más puntos hubieran obtenido.

Los empresarios de las ofertas no seleccionadas para albergar la final tendrán la oportunidad, en un plazo de 2 días desde que se les notificara la no selección como finalista, de reformular su oferta para otra fase del Trofeo.

## **9. Presentación de propuestas**

Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta en forma similar al modelo que se adjunta como Anexo 2 **antes de las 14:00 horas del 26 de octubre** de 2023, a la dirección de correo electrónico [licitaciones@fundaciontorodelidia.org](mailto:licitaciones@fundaciontorodelidia.org).

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad.

## **10. Selección de empresarios**

Serán seleccionados los empresarios con mejor puntuación.

No obstante, ninguna empresa se entenderá seleccionada definitivamente hasta que no suscriba con la FTL (i) el contrato para la celebración del festejo y la regulación de su régimen económico (el **Contrato de Organización**); y (ii) el Reglamento del Trofeo.

Sin la firma de estos documentos ningún licitador ni empresario (aunque haya sido inicialmente seleccionado) se entenderá seleccionado de forma definitiva.

En cualquier caso, la adjudicación está condicionada a la aprobación del proyecto que sustenta el Trofeo Ferre por parte de la Comunidad de Madrid y posterior firma del correspondiente convenio con la FTL.

La presentación de un empresario de una propuesta para la organización de un festejo del Trofeo supone la aceptación expresa de este Pliego, así como de la facultad de la FTL de considerar que cumple o no las condiciones de participación indicadas, que es o no apto a juicio de la FTL por el desarrollo de su actividad en años anteriores, así como la valoración que se realice de su oferta conforme a los apartados anteriores.

## **11. Incumplimientos**

En el supuesto de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el empresario en la organización del festejo, la FTL podrá decidir su expulsión de la posibilidad de ofertar la organización de cualquier festejo promovido por la FTL durante un plazo de 5 años, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que el empresario pudiera haber incurrido.

## **12. Obligaciones contractuales**

El Contrato de Organización incluirá la aceptación expresa por el empresario seleccionado de las siguientes obligaciones:

### *Seguridad y salud*

Cumplimiento de la normativa de seguridad y salud que establezcan en cada momento las autoridades.

### *Normativa taurina*

Los empresarios deberán garantizar organizar el festejo de acuerdo con toda la normativa aplicable en cada momento.

### *Reglamento del Trofeo*

El empresario deberá suscribir el Reglamento del Trofeo Esteban Ferre.

### *Explotación de barras*

Todas las barras que hubiera dentro de la plaza o anexa a la misma serán explotadas por la FTL de manera directa o indirecta. El empresario adjudicatario garantizará a la FTL la libre, pacífica y exclusiva explotación de toda la actividad de barras y cualquier otro tipo de venta de productos relacionados con las barras en la plaza adjudicada.

### *Porteros*

Los porteros que trabajen en los accesos a la plaza el día del festejo deberán ser contratados siempre de manera directa por el empresario adjudicatario de la organización del festejo.

### *TPV*

El empresario tendrá que dar la opción de pago con TPV al comprador que acuda a la taquilla de la plaza a comprar sus entradas para el festejo.

## Anexo 1

### Presupuesto Base

#### Fase clasificatoria

Concepto	Ud.	Importe	Total
Recortadores	16	400	6.400
Seguridad social	1	250	250
Directores de lidia	1	572	572
Ganadería	4	3.500	14.000
Mayorales	4	150	600
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.800	1.800
Bueyes	1	700	700
Transporte de ganado	1	1.500	1.500
Certificado arquitecto	1	350	350
ANOET	1	5	5
Tasa de espectáculos	1	108	108
Veterinarios	1	800	800
Tasa de sanidad	1	355	355
Permisos	1	400	400
Seguro RC e incendios	1	300	300
Seguro accidentes	1	460	460
Seguro accidentes voluntarios y trabajadores	1	235	235
Porteros	1	600	600
Taquillas	1	320	320
Corrales	1	300	300
Areneros	1	150	150
Limpieza	1	250	250
Publicidad y pegada de carteles	1	1.000	1.000
Impresión entradas	1	150	150
Speaker y megafonía	1	600	600
Vestuario	1	1.500	1.500
Imprevistos y varios	1	2.090	2.090
<b>TOTAL</b>			<b>35.795</b>

\*Cantidades sin IVA

**Presupuesto Base**

**Final**

<b>Concepto</b>	<b>Ud.</b>	<b>Importe</b>	<b>Total</b>
Recortadores	12	400	4.800
Seguridad social	1	250	250
Directores de lidia	1	572	572
Ganadería	4	3.500	14.000
Mayorales	4	150	600
Equipo médico, UVI y quirófano móvil	1	1.800	1.800
Bueyes	1	700	700
Transporte de ganado	1	1.500	1.500
Certificado arquitecto	1	350	350
ANOET	1	5	5
Tasa de espectáculos	1	108	108
Veterinarios	1	800	800
Tasa de sanidad	1	355	355
Permisos	1	400	400
Seguro RC e incendios	1	300	300
Seguro accidentes	1	460	460
Seguro accidentes voluntarios y trabajadores	1	235	235
Porteros	1	600	600
Taquillas	1	320	320
Corrales	1	300	300
Areneros	1	150	150
Limpieza	1	250	250
Publicidad y pegada de carteles	1	1.000	1.000
Impresión entradas	1	150	150
Speaker y megafonía	1	600	600
Vestuario	1	1.500	1.500
Imprevistos y varios	1	2.100	2.100
<b>TOTAL</b>			<b>34.205</b>

\*Cantidades sin IVA

## Anexo 2

### Modelo de solicitud

D./D<sup>a</sup>. [-----], en nombre y representación de la empresa [-] (la **Empresa**), con domicilio en [-] y NIF [---], por la presente,

#### DECLARO

- A. Que la Empresa se encuentra al corriente de pagos con la AEAT y la Seguridad Social, adjuntándose a la presente la correspondiente documentación acreditativa.
- B. Que la empresa es solvente, adjuntándose certificado de solvencia económica y financiera emitido por entidades financieras.
- C. Que ni la Empresas ni ninguno de sus socios o administradores está condenado por incumplimientos de obligaciones en la organización de festejos taurinos, con profesionales taurinos o ganaderos, durante los últimos cinco años.
- D. Que la empresa tiene su domicilio social en la Comunidad de Madrid, adjuntándose documentación acreditativa correspondiente.
- E. Que la Empresa tiene cinco años de antigüedad y ha organizado entre 2021 y 2023 al menos 4 festejos de recortes en la Comunidad de Madrid.
- F. Que el Empresario presenta esta oferta de acuerdo con las bases establecidas en el pliego de condiciones de la FTL, que manifiestamente expresamente conocer y aceptar.
- G. Que se anexa la certificación del titular de la plaza que recoge lo siguiente:
  - a. Cesión gratuita de la plaza a favor de la Empresa para organizar el festejo propuesto.
  - b. Declaración de que el espacio se encuentra en condiciones para albergar el festejo.
  - c. Declaración de la cesión libre a la FTL del bar que se encuentre en la plaza o anexo a ella.
  - d. Acuerdo para celebrar el festejo en el momento en que así lo determine la FTL dentro del Trofeo y siempre que la fecha seleccionada sea viernes, sábado o domingo.

En virtud de todo lo anterior, la Empresa por la presente realiza la siguiente

#### OFERTA

1. Organización de un festejo de recortes en la plaza de toros de [-], correspondiente a la siguiente fase del Trofeo:
  - Fase clasificatoria
  - Final

2. La Empresa propone las siguientes reducciones de costes valorables a efectos de la puntuación del pliego:

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>
<b>TOTAL</b>	

3. La Empresa garantiza compromisos económicos por valor de [--] euros para la organización del festejo.

En [----], a [-] de octubre de 2023

\_\_\_\_\_  
[representante de la Empresa]